



EL CHALTÉN, 19 DE MAYO DE 2016.-

VISTO:

La Ley N° 55, art. 47 inciso c; la inquietud manifiesta en las reuniones de trabajo mantenidas con la Policía y con Bomberos por el estado actual de la calle Fonrouge; y

CONSIDERANDO:

Que, la existente dificultad para transitar y maniobrar los vehículos tanto de la policía como de los bomberos en condiciones invernales, torna imperiosa la necesidad de poder garantizar el accionar de las dos instituciones en caso de emergencia;

Que, nos encontramos ante la proximidad del invierno y consecuentemente con la posibilidad de nevadas;

Que, es necesario el dictado del presente Instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
RESUELVE:

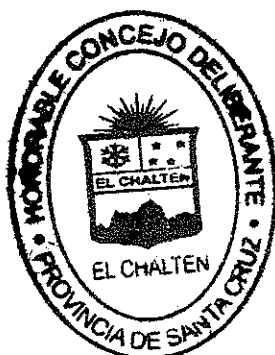
ARTICULO 1°: ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para realizar las mejoras pertinentes de la calle Fonrouge a fin de asegurar la transitabilidad en el período invernal en caso de emergencia. -

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a las dependencias municipales correspondientes, Comisaría local y Cuartel de Bomberos, PUBLÍQUESE y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 19 de mayo de 2016.-


Daniel LITTAU
Secretario Legislativo HCDCh




Ricardo Compañy
Presidente HCDCh

RESOLUCION N° 018/HCDCh/16.-